

EDICTO No. 061

LA SECRETARIA DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,

HACE SABER:

Que con fecha 18 de julio de 2017, se profirió **SENTENCIA SUSTITUTIVA**, en el proceso que se describe:

Naturaleza: CASACION - RADICACION No. 73001-31-03-001-2008-

00374-01. (SC10291-2017).

Demandante: CORPORACION DE ACCION SOCIAL Y VIVIENDA

POPULAR DE IBAGUE

Demandado: JORGE HUMBERTO VALERO RODRIGUEZ

Ponente: Dr. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

Resultado: MODIFICA LA SENTENCIA DE 14 DE JULIO DE 2010.

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana del veinticinco (25) de julio de dos mil diecisiete (2017).

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ Secretaria

DESFIJACION EDICTO:

El presente edicto permaneció fijado en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles, desde el día y hora en él indicados, hasta el veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017), a las 5 p.m., en que se desfija y se agrega a los autos.

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ Secretaria